

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Luego de que la Contraloría General de la República revelara que 2.892 uniformados de las Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI y Gendarmería afiliados a Dipreca y Capredena viajaron al extranjero mientras estaban con licencia médica, 763 de los cuales son de la Región de Valparaíso, representando el 6,2% del total nacional, parlamentarios exigen sanciones ejemplarizadoras.

Esto se suma a los cerca de 25 mil funcionarios públicos que la Contraloría también detectó incurriendo en la misma irregularidad.

El diputado Tomás Lagomarsino (Indep./P. Radical), miembro de la Comisión de Salud de la Cámara Baja, señaló que “aquí se requiere una investigación profunda, que se está haciendo por parte de la Contraloría, pero lo cual no basta, sino que también es necesario sanciones ejemplarizadoras para quienes hicieron mal uso de las licencias médicas”.

Por su parte, el diputado Andrés Celis (RN), quien también integra la Comisión de Salud, dijo que “la ley pareja no es dura, y en esto yo no me pierdo con los otros 25.000 funcionarios de la administración pública. Pero aquí estamos hablando de Carabineros, de la PDI, de Gendarmería y de las Fuerzas Armadas”.

“ESCADALOSO”

A su vez, el senador Juan Luis Castro (PS), miembro de la Comisión de Salud de la Cámara Alta, planteó que “el reporte de Contraloría es escandaloso, especialmente respecto de Gendarmería y Carabineros de Chile, ya que ahí está más del 70% de esos 3.000 casos. (...) Entonces, aquí claramente hay un problema de ausentismo laboral desproporcionado en Gendarmería y Carabineros que no tiene una explicación”.

En ese contexto, recaló que “este es un problema de probidad grave. Aquí se requiere una intervención directa de los altos mandos de Gendarmería y el Ministerio de Justicia, en este caso, como de Carabineros, porque la situación hay que buscarla completa. ¿Qué está pasando en Carabineros y Gendarmería respecto a sus niveles de ausentismo y licencia médica? ¿Por qué si una parte que tenía más recursos logró salir al extranjero? ¿Qué pasa con los que se movieron dentro de Chile o que no tenían una verdadera enfermedad? ¿Cómo se interviene esto?”

En tanto, el abogado Humberto Palamara, experto en jus-



MIGUEL CAMPOS

EN LA REGIÓN HAY 763 CASOS, 6,2% DEL TOTAL NACIONAL. EL 35,9% DE LOS CASOS CORRESPONDE A CARABINEROS.

Exigen sanciones para los uniformados que viajaron con licencia

INFORME. La mayoría de los casos está en Carabineros y Gendarmería. Instituciones anunciaron sumarios.

“Es necesario sanciones ejemplarizadoras para quienes hicieron mal uso de las licencias médicas”.

Tomás Lagomarsino
 Diputado (P.Radical)

“Este es un problema de probidad grave. Aquí se requiere una intervención directa de los altos mandos y el Ministerio de Justicia”.

Juan Luis Castro
 Senador (PS)

ticia militar y capitán de Corbeta en retiro, explicó que, “tratándose de las Fuerzas Armadas es mucho más grave que para el resto de los funcionarios públicos, porque para salir al extranjero, tienen que hacerlo con la autorización del comandante en jefe, o del director general, en el caso de Carabineros y de Gendarmería. Si esa autorización no se produjo, evidentemente estamos ante una doble falta, tanto porque no pidió la autorización

correspondiente, como por salir al extranjero estando con una licencia médica, y la consecuente presunción de que esa licencia podría ser fraudulenta”.

“DESTITUCIÓN”

El jurista precisó que “esta falta no está contemplada en forma textual en los reglamentos de disciplina, pero este vacío se suple con el Estatuto Administrativo, que en el artículo 125 sanciona con la destitución a los funcionarios que afectan gravemente la probidad. Estaría clara esta vulneración, porque el funcionario salió al extranjero sin la autorización. Y si salió con la autorización, el comandante jefe o el director general, según se trate, la tiene que fundamentar, porque no es normal que alguien se vaya a tratar alguna enfermedad al extranjero, si es el caso de licencia médica”.

En ese caso, agregó Palamara, “el mismo comandante en jefe o director general tiene que disponer la destitución, pues si no lo hace, estaría también el comandante jefe incumpliendo gravemente con sus obligaciones, y debe de ser objeto de una acusación constitucional por parte del Poder Legislativo y podría ser destituido. Pero yo creo que eso no va a ocurrir, porque

el comandante en jefe o director general correspondiente, inmediatamente una vez comprobado los hechos, difícilmente los va a echar”.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Desde Carabineros señalaron que los antecedentes “serán remitidos a la Fiscalía de Alta Complejidad, dependiente de la Contraloría de Carabineros, con el propósito de ser incorporados al sumario administrativo que ya se mantiene en curso”.

Gendarmería de Chile informó que tomará “todas las acciones normativas y administrativas necesarias. Una vez que recibamos los antecedentes correspondientes, procederemos a la revisión individual de cada caso reportado por la Contraloría, instruyendo con celeridad los sumarios administrativos pertinentes para determinar las responsabilidades de los involucrados”.

En tanto, la Armada señaló que “los 74 casos informados por la C.G.R. que corresponden a servidores que registraron salidas o ingresos al país entre 2023 y 2024, encontrándose con licencia médica sin justificación controlada por la Dirección General del Personal de la Armada, se encuentran en proceso de investigación y disciplinario”. 